



AUTO No. 003
SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION

Cartagena de Indias, 13 de Enero de 2017

RAD. No.: 702
CONTRA: MARCELO RINCONEZ DIAZ
C.C. No. 77.169.794
PROCESO: ADMINISTRATIVO SANCIONARIO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha 04 de Marzo de 2010, notificado por aviso el día 30 de Diciembre de 2010, se ordenó la ejecución en el proceso de la referencia en contra del Señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, tendiente a obtener el pago de la suma de UN MILLON DOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$1.210.114.00), sanción impuesta mediante PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO No. 120 del 24 de agosto de 2009.

Vencido el termino para proponer excepciones el día 13 de enero de 2014, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepción alguna y no observándose causal que pueda invalidar lo actuado, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5° artículo 93 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 507 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto, el Área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental de Bolívar.

RESULEVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 04 de Marzo de 2010.

SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen.



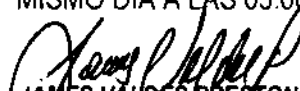
TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAMES VALDES PRESTON

Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.

LE NOTIFICO AL EJECUTADO EL PRESENTE AUTO
DE FECHA 13 de enero 2017 POR ESTADO FIJADO
EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO EL DIA 16
DE ENERO DE 2017 A LAS 08:00 AM Y DESFIJADO EL
MISMO DIA A LAS 05:00 PM


JAMES VALDES PRESTON
P.E. Jurisdicción Coactiva



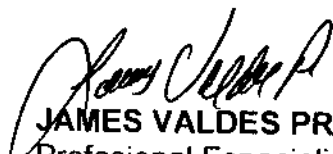
Área de Jurisdicción de Coactiva
LIQUIDACION DEL CREDITO

Cartagena de Indias, 13 de Enero de 2017

RAD. No.: **702**
CONTRA: **MARCELO RINCONEZ DIAZ**
C.C. No. **77.169.794**
PROCESO: **PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO**

De acuerdo a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto de fecha 13 de enero de 2017, se realiza la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

PROCESO	702
CLASE DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO
NOMBRE	MARCELO RINCONEZ DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	77.169.794
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 60 DE 1923	
FECHA DE LIQUIDACION	13-Enero-2017
FECHA DE EJECUTORIA	14-octubre-2009
VALOR DEUDA	1.210.114
TASA DE INTERES	6,00%
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	13-Enero-2017
DÍAS LIQUIDADOS A LA FECHA	827
TOTAL DE INTERESES A LA FECHA	166.794
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	1.376.908


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

AREA DE JURISDICCION COACTIVA
NOTIFICACION POR ESTADO

No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	EJECUTADO	DECISION	FECHA DEL AUTO
702	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO	MARCELO RINCONEZ DIAZ	PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARCELO RINCONEZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 77.169.794, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 04 de Marzo de 2010.SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen. TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costos dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).	13 de Enero de 2017

El presente ESTADO es fijado hoy Dieciséis (16) de Enero de dos mil diecisiete (2017) a las OCHO (8:00 AM) de la mañana, en la secretaria de este Despacho, y será DESFIJADO el mismo día a las CINCO (05:00 PM) de la tarde.

JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado